

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



Nº 44/07

## COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CIDH

### COMUNICADO DE PRENSA

#### RELATOR DE LA CIDH URGE A RESPETAR IDENTIDAD Y TERRITORIOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Washington, D.C., 9 de agosto de 2007 – En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Relator sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Paolo Carozza, lanza un llamado especial a los Estados miembros de la OEA a reconocer y respetar el derecho de los pueblos indígenas a su identidad y a sus territorios. El Relator urge a los Estados a realizar esfuerzos para mejorar los niveles de cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH y de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos donde la víctima es un pueblo indígena.

La importancia de reconocer y respetar la identidad cultural de los pueblos indígenas, constituida a partir de su estrecha relación con sus territorios ancestrales y los recursos que allí se encuentran, radica en el hecho de que esos territorios son su principal medio de subsistencia y en que constituyen un elemento integrante de su cosmovisión. La CIDH ha reconocido y valorado las acciones emprendidas e implementadas por múltiples Estados que han reconocido legalmente los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. No obstante, continúan existiendo significativas debilidades en las acciones de protección, que deja a los pueblos indígenas en una situación de vulnerabilidad, especialmente ante los intereses de terceros interesados en explotar los recursos naturales existentes en los territorios indígenas.

Por otra parte, los órganos del sistema de protección de los derechos humanos han desarrollado una jurisprudencia progresiva en la que se reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La Comisión Interamericana ha expresado su preocupación por las dificultades encontradas para lograr que los Estados implementen sus recomendaciones y medidas cautelares en que los beneficiarios son pueblos indígenas, así como en el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana. Al respecto, el Relator insta a los Estados a redoblar sus esfuerzos para cumplir con las decisiones de las instituciones interamericanas que afectan a pueblos indígenas. Con ello no sólo se reconoce, protege y repara a grupos específicos de personas, sino que se respeta una forma especial de vida y la diversidad humana que forma parte inherente de las sociedades del continente americano.

La Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la CIDH continúa asesorando al Presidente del Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas e insta a los Estados a maximizar sus esfuerzos para aprobar esta declaración, que puede significar un importante instrumento de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Para la CIDH es de fundamental importancia la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Ya en el año 1972 la Comisión sostuvo que por razones históricas, principios morales y humanitarios, los Estados tienen el compromiso sagrado de proteger especialmente a los pueblos indígenas. En el año 1990 creó la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas con el objetivo de brindar atención a los pueblos indígenas de América que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos, así como de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la propia Comisión Interamericana en el área. El Relator, en nombre de la CIDH, continuará monitoreando de cerca los avances en la materia en el continente americano.

Contacto de prensa: María Isabel Rivero, tel. (202) 458-3867, correo electrónico: [cidh-prensa@oas.org](mailto:cidh-prensa@oas.org).  
Sitio en Internet de la Comisión: [www.cidh.org](http://www.cidh.org)